UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 1/2021

Asunción, 22 de marzo de 2021

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3 de la sección Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM - 390122**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1
El apartado **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la sección **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, queda redactado como sigue:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contrato Cerrado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de un Proveedor a efectos de la provisión de la mano de obra que se encargará de la ejecución de los trabajos de mantenimiento en los edificios que conforman el Complejo Edilicio, en la Sede Social y Deportiva y en otras dependencias del Banco Central del Paraguay, en adelante BCP. La provisión de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los mismos quedará a cargo del BCP.

El personal solicitado desempeñará sus tareas bajo la supervisión y conforme a las instrucciones de los profesionales del Departamento de Logística y de la Coordinador de la Sede Social y Deportiva respecto a las tareas realizadas en dicha dependencia.

B. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
El Proveedor será responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimiento con personal idóneo para los servicios solicitados, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y del cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

La cantidad de personal a ser exigida cumpliendo jornada diaria laboral de ocho (8) horas es de **35 (treinta y cinco)** personas con las siguientes especialidades**: cuatro** albañiles, **nueve** electricistas (de los cuales uno prestará servicios en la Sede Social y Deportiva), **cuatro** carpinteros, **cinco** técnicos electromecánicos, **cuatro** pintores, **cinco** plomeros (de los cuales uno prestará servicios en la Sede Social y Deportiva); **tres** personales para logística de depósitos (estiba, acarreo de productos, ordenamiento y despacho de productos de depósito); y **un** técnico básico automotriz para revisión y control de flota vehicular.

El personal contratado deberá tener capacitación técnica, experiencia en trabajos similares a los solicitados, ajustarse a las exigencias mínimas establecidas en la presente Sección, y responder a los requerimientos de servicio en forma rápida y eficiente.

El personal solicitado se integrará en dos grupos, con diferentes fechas de inicio y plazo, conforme al siguiente detalle:

Grupo 1: Integrado por un **total de 11** técnicos, los cuales prestarán los servicios por el plazo de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato.
Dicho grupo estará conformado por **dos (2)** albañiles; **tres (3)** electricistas con registro categoría C de la ANDE; **un (1)** técnico electromecánico; **un (1)** plomero; **tres (3)** personales para logística de depósitos; y **un (1)** técnico básico automotriz para revisión y control de flota vehicular.

Grupo 2: Integrado por un **total de 24** técnicos, los cuales prestarán los servicios por el plazo de veintitrés (23) meses, contados a partir del 02/08/2021. Dicho grupo estará conformado por **dos (2)** albañiles; **seis (6)** electricistas con registro categoría D de ANDE; **cuatro (4)** carpinteros; **cuatro (4)** técnicos electromecánicos; **cuatro (4)** pintores y **cuatro (4)** plomeros.

Dentro del plazo establecido legalmente para la firma del contrato, el Proveedor deberá adjuntar el currículo de cada personal del Grupo 1, los que serán analizados y aceptados si se ajustaren a los requerimientos solicitados en la presente Sección. En la primera quincena del mes de julio/2021 deberá adjuntar el currículo de cada personal del Grupo 2. El personal que prestará sus servicios deberá presentar además todos los documentos solicitados durante la ejecución del Contrato, como ser: fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil, fotocopia simple del certificado de antecedentes policiales, etc.

El BCP se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas, que no cumpla el horario o presente ausencias injustificadas, sin costo adicional alguno.

Servicio de electricidad – personal con categoría D de la ANDE: los trabajos consistirán en la revisión diaria de luminarias, reparación de artefactos, cableado para nuevas instalaciones y reposición de luminarias, llaves termo magnéticas y lámparas para los reflectores y otros equipos de iluminación de exterior, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá contar con patente profesional de electricista categoría D, tener una experiencia mínima de (3) tres años en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio de electricidad – personal con categoría C de la ANDE: los trabajos consistirán en la revisión diaria de tableros de baja y media tensión, operación de instalaciones en sala de potencia, control de funcionamiento de generadores y transformadores, reparación de artefactos, cableado para nuevas instalaciones y reposición de luminarias, llaves termo magnéticas y lámparas para los reflectores y otros equipos de iluminación de exterior, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá contar con patente profesional de electricista categoría C, tener una experiencia mínima de (5) cinco años en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio electromecánico: los trabajos consistirán en la reposición de caños averiados del sistema de aire acondicionado central, reposición de válvulas tipo exclusa y el mantenimiento preventivo y correctivo en general a los equipos zonales del sistema de aire acondicionado y bombas de agua instaladas en el predio del BCP, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá contar con al menos un certificado de curso relacionado al tipo de trabajo solicitado (electromecánica) y tener una experiencia mínima de (3) tres años en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio de carpintería: los trabajos consistirán en la reparación y traslado de muebles en general, colocación de aberturas, colocación de vidrios en aberturas, lustre de muebles en general, trabajos de cerrajería (tales como colocación y arreglo de cerraduras), montaje y desmontaje de mamparas, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá ser de oficio carpintero con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con edad mayor a 22 años de edad y menor a 45 años.

Servicio de pintura: los trabajos solicitados consistirán en la pintura de paredes, cielorrasos metálicos y de hormigón, aberturas de madera y metálicas y de verjas metálicas, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará los servicios deberá ser oficial pintor, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio de plomería: los trabajos a ser ejecutados son de desatranque de inodoros, sifón de lavatorios, office y rejilla de piso, reparación de canillas, inodoros, válvulas de mingitorios, cañerías de alimentación de agua, revisión, mantenimiento y reposición de accesorios en baños públicos, privados y offices, mantenimiento de reservorios de agua (superior e inferior) de aspersores y válvulas de agua, limpieza de rejillas, registros y cañerías de desagüe pluvial, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado. El personal que prestará sus servicios deberá ser de oficio plomero, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con conocimientos en el manejo de los diferentes tipos de materiales y herramientas utilizados en los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en plomería en general, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio de albañilería: los trabajos a ser ejecutados son de tratamiento y reparación de aislaciones verticales y horizontales, remoción y colocación de pisos, azulejos, tratamientos de fisuras, arreglos de registros, contrapisos, revoques con hidrófugos, elaboración de hormigón armado, así como la realización de otros trabajos relativos a obras civiles. El personal que prestará sus servicios deberá ser de oficio albañil, con (3) tres años como mínimo de experiencia en el ramo, con conocimiento en el manejo de los diferentes tipos de materiales y herramientas utilizados en los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en albañilería en general, con edad mayor a 22 años y menor a 45 años.

Servicio de estibador para depósitos: los trabajos a ser ejecutados consisten en la estiba, acarreo de bienes varios (materiales, herramientas, equipos, muebles, repuestos, útiles de oficina, insumos de cantina, etc) y ordenamiento, así como la realización de otros trabajos relacionados al servicio contratado, en los depósitos de suministros del BCP. El personal que prestará los servicios deberá tener aprobado el nivel medio de educación y tener conocimientos básicos para poder identificar productos a partir de las descripciones y ubicaciones de los mismos, que deberán contar con capacidad física para estibar y trasladar artículos de diferentes características, con edad mayor a 22 años de edad y menor a 45 años.

Servicio de mecánica automotriz: los trabajos a ser ejecutados serían como ser: revisión de arranque, luces, niveles de fluido, recarga de baterías; control de estado de chapería, accesorios, y lavados entre otros. El personal que prestará los servicios deberá tener aprobado el nivel medio de educación, cursos de formación básica y/o conocimientos demostrado en mecánica automotriz, con edad mayor a 22 años de edad y menor a 45 años.

C. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

1. El Proveedor deberá prestar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.

3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.
7. Contar con la cantidad de personal requerido para todos los servicios, así como de solucionar cualquier situación que se presente con relación al mismo. En los casos que por cualquier motivo, inclusive por vacaciones, el personal habilitado no pueda asistir, el Proveedor lo deberá sustituir por otro, el cual deberá también ajustarse a los requerimientos del BCP en cuanto a experiencia y capacidad especificados en la presente Sección.
8. Reemplazar al personal a solicitud del BCP.
9. Proveer de elementos de seguridad al personal, tales como: cascos, guantes, antiparras, arnés, cinturones y cualquier otro equipo necesario de seguridad personal. No se permitirá la prestación del servicio al personal que no posea dichos elementos de seguridad y será causal de aplicación de las sanciones contractuales que correspondan.
10. Pagar dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes a su personal, como mínimo el salario previsto en la oferta (en el Formulario N° 5 - Análisis de Precios Ofertados), cumpliendo con lo exigido en el Código Laboral y otras disposiciones vigentes (incluyendo bonificación familiar y demás beneficios legales), a través del sistema bancario de débito automático, salvo casos especiales, debidamente justificados a través de documentación comprobatoria, a ser analizados y aceptados si correspondiere.

    Con el pago del servicio correspondiente al mes de enero deberá presentar la constancia del pago de aguinaldo a su personal que presta servicios en el BCP.

    El Proveedor comunicará el nombre de la entidad bancaria en la que se realizarán los pagos, reservándose el BCP el derecho de solicitar los informes pertinentes (Resumen o detalle de acreditaciones).
11. Presentar mensualmente la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales correspondiente al mes inmediato anterior;
12. Presentar una Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo con una cobertura mínima de Guaraníes Veinte Millones (₲. 20.000.000.-) por cada personal, que deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de prestación del servicio.

D. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo del personal será de:

- Para horarios diurnos, 48 horas semanales, comprendidas entre las 6:00 y las 20:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.
- Para horarios nocturnos, 42 horas semanales, comprendidas entre las 20:00 y las 6:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.
- Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.

En el siguiente cuadro se definen los horarios regulares a cumplir. El Departamento de Logística podrá ajustar ocasionalmente los horarios, para cubrir necesidades especiales, pero sin superar las cantidades totales definidas.

		HORARIOS POR TIPO DE SERVICIO						
DESCRIPCION	**TOTAL**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**
Servicio de Albañilería (maestros albañiles)	**4**	4						
Servicio de Plomería (oficiales plomeros)	**5**	5						
Servicio de logística de depósitos (personales para despacho de productos).	**3**	3						
Servicio de verificación automotriz (mecánico automotriz).	**1**		1					
Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE) técnicos electricistas.	**3**			2	1			
Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE) técnicos electricistas.	**6**	3		2	1			
Servicio de Carpintería (oficiales carpinteros).	**4**	4						
Servicio Electromecánico: (técnicos electromecánicos). **Horario diurno**	**2**	2						
Servicio Electromecánico (técnico electromecánico). **Horario mixto**	**1**					1		
Servicio Electromecánico (técnico electromecánico). **Horario nocturno**	**2**						1	1
Servicio de Pintura: oficiales pintores de obra.	**4**	4						
TOTAL:	**35**	25	1	4	2	1	1	1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 1/2021

DETALLE DE HORARIOS	
A	**Horario diurno:** De lunes a viernes de 8 a 17 hs (45 horas) y tres (3 horas) semanales para trabajos de sábado o alargues en el horario de lunes a viernes, a coordinar conforme a necesidad. Total 48 horas semanales.
B	**Horario diurno:** De lunes a jueves de 7 a 17:00 hs (40 horas) y los viernes de 7 a 15:00 hs (8 horas) Total 48 horas semanales.
C	**Horario diurno:** De lunes a sábado de 6:00 a 14:00 hs. Total 48 horas semanales
D	**Horario diurno:** De lunes a sábado de 12:00 a 20 hs. Total 48 horas semanales
E	**Horario mixto:** de lunes a sábado de 15:00 a 22:30 (7,5 horas). Total 45 horas semanales.
F	**Horario nocturno:** domingo de 22 a 24 hs (2 horas equivalentes a 4); lunes de 0 a 6:00 hs. (6 horas); lunes a martes; martes a miércoles; miércoles a jueves; y viernes a sábado de 22 a 6 (8 horas). Total 42 horas nocturnas semanales.
G	**Horario nocturno:** jueves a viernes; viernes a sábado de 22 a 6 hs (8 horas); sabado de 22 a 24 (2 horas) y domingo de 0 a 6 hs (6 horas equivalentes a 12). Mas 12 horas semanales a usar para cubrir el horario nocturno de los feriados del mes. Total 42 horas nocturnas semanales.

E. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y UNIFORME DEL PERSONAL

Condiciones generales en relación a los elementos de protección y uniformes

- Deberán ser suministrados al personal y costeados por la empresa contratista. Bajo ninguna circunstancia los costos serán descontados del salario del personal.
- Deberán ser cambiados y/o renovados según necesidad.
- Deberán ser de buena calidad, de modo a brindar seguridad laboral a todo el personal en el cumplimiento de sus labores.
- La empresa deberá capacitar a los técnicos el correcto uso de los elementos de protección.
- La entrega de implementos de protección se realizará bajo control de los coordinadores de mantenimiento en el BCP.

Uniforme del personal de mantenimiento

El personal antes de realizar su labor, deberá dejar toda la ropa propia en los vestuarios destinados a ese efecto por el Banco, para vestir uniformes que serán provistos por el Proveedor, consistente en zapatones aptos para el tipo de servicio solicitado, pantalones largos y chaqueta, conforme a las siguientes condiciones: Cada personal deberá contar como mínimos con dos juegos de pantalón y chaqueta con las siguientes características:

- Tela adecuada y confortable para realizar trabajos físicos, con una composición de al menos 60% de algodón.
- Chaqueta con mangas cortas con dos bolsillos tipo parche inferiores al frente (para colocación de herramientas), cuello sport, abertura en parte trasera
- Pantalón de presillas con bolsas de cargo a los costados
- Color (a definir), preferentemente pantalones oscuros

Elementos de Protección: Cantidades mínimas de elementos de protección a entregar al personal por grupo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 1/2021

CANTIDAD DE ELEMENTOS MINIMOS DE PROTECCIÓN - (Grupo 1)								
		Albañil	Electricista	lectromecánic	Plomero	Mecánico	Entibador	TOTAL
CANTIDAD DE PERSONAL POR OFICIO		2	3	1	1	1	3	11
1	Cascos	2	3	1	1	1	3	11
2	Zapatones de seguridad c/punta de	2	3	1	1	1	3	11
3	Lentes antiparras	2	3	1	1	1	3	11
4	Tapabocas	2	3	1	1	1	3	11
5	Orejeras aislantes de ruido	2		1				3
6	Arnés	1		1				2
7	Guantes de trabajo					1	3	4
8	Guantes para plomería				1			1
9	Guantes aislantes p/ electricidad		3	1				4
10	Tapabocas con filtro de carbon							0
11	Pilotines	1	1	1	1		1	5
12	Botas para lluvia	1	1	1	1		1	5
13	Cuerda de seguridad (línea de vida)							0
14	Faja lumbar	2					3	5

CANTIDAD DE ELEMENTOS MINIMOS DE PROTECCIÓN - (Grupo 2)								
		Albañil	Electricista	Carpintero	lectromecánic	Pintor	Plomero	TOTAL
CANTIDAD DE PERSONAL POR OFICIO		2	6	4	4	4	4	24
1	Cascos	2	6	4	4	4	4	24
2	Zapatones de seguridad c/puntera de	2	6	4	4	4	4	24
3	Lentes antiparras	2	6	4	4	4	4	24
4	Tapabocas	2	6	4	4	4	4	24
5	Orejeras aislantes de ruido	2	4	1	4			11
6	Arnés	2						2
7	Guantes de trabajo					4		4
8	Guantes para plomería						4	4
9	Guantes aislantes p/ electricidad		6		4			10
10	Tapabocas con filtro					4		4
11	Pilotines	1	1	1	1	1	1	6
12	Botas para lluvia	1	1	1	1	1	1	6
13	Cuerda de seguridad (línea de vida)	1						1
14	Faja lumbar	1		4	2			7

F. SUPERVISIÓN

El BCP supervisará los trabajos realizados por el Proveedor a través de los profesionales de la División Mantenimiento (compuesto por la Sección Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles), de la División Servicios y de la División Suministros del Departamento de Logística, así como a través de la Coordinación de la Sede Social y Deportiva, quienes elevarán su informe para el pago mensual respectivo siempre y cuando los trabajos sean ejecutados conforme a las especificaciones e instrucciones dadas.

El BCP podrá exigir al Proveedor en la etapa de ejecución contractual la presentación de cualquier documentación que crea conveniente a fin de verificar el cumplimiento de los derechos laborales.

Punto 2

El **FORMULARIO N° 5 "ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS"** de la sección FORMULARIOS del PBC, queda redactado como sigue:

FORMULARIO Nº 5

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: _____

Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

[El Oferente deberá completar el presente Formulario para el establecimiento del desglose del costo de cada personal en forma unitaria]. [Bajo ningún concepto el salario propuesto podrá ser inferior al mínimo vigente, pero podrá aumentar el valor].

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 1/2021

A la Convocante: **Banco Central del Paraguay**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla:

TURNO **Para horarios diurnos, 48 horas semanales, comprendidas entre las 6:00 y las 20:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.**		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**
Desglose de precios por personal		
Salario propuesto ofertado (no podrá ser en ningún caso inferior al salario mínimo vigente)		
Vacaciones	12 días por año (incidencia mensual).	
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal, IVA Incluido, en Guaranies		

TURNO **Para horarios nocturnos, 42 horas semanales, comprendidas entre las 22:00 y las 6:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.**		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**
Desglose de precios por personal		
Salario propuesto ofertado (no podrá ser en ningún caso inferior al salario mínimo vigente)		
Vacaciones	13 días por año (incidencia mensual).	
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal, IVA Incluido, en Guaranies		

TURNO **Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.**		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**
Desglose de precios por personal		
Salario propuesto ofertado (no podrá ser en ningún caso inferior al salario mínimo vigente)		
Vacaciones	14 días por año (incidencia mensual).	
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal, IVA Incluido, en Guaranies		

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
Fecha_____

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 1/2021

SARA MIRANDA COLMAN Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2021.03.23 08:41:26 -03'00'

Punto 3

Se modifican las fechas establecidas en el SICP.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.03.22 21:06:39 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.03.22 21:12:39 -03'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2021.03.23 09:15:53 -03'00'

Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2021.03.23 10:25:17 -03'00'

Gerente General
Banco Central del Paraguay